
4 ALBERT EMBANKMENT
LONDON SE1 7SR
Telephone: +44 (0)20 7735 7611 Fax: +44 (0)20 7587 3210

Circular Letter No.4407
4 May 2021

To: All IMO Members
Contracting Governments to the SOLAS Convention, who are not Members
of IMO
Intergovernmental organizations
Non-governmental organizations in consultative status

Subject: **Communication from the Government of the Argentine Republic**

The Government of the Argentine Republic has sent the attached communication, dated 30 April 2021, with the request that it be circulated by the Organization.

*Embajada de la
República Argentina*

Londres, 30 de abril de 2021

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted para referirme a la realización, por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de ilegítimos ejercicios militares en el área de las Islas Malvinas, los que comenzaron a tener lugar el 26 de abril e incluyeron el lanzamiento de misiles de tipo Rapiers, situación que genera una tensión innecesaria e injustificada en el Atlántico Sur, declarado como zona de paz por los legítimos estados ribereños de ese océano.

El Servicio de Hidrografía Naval de la República Argentina, luego de haber evaluado la gravedad de los riesgos a la seguridad de la navegación que conlleva la realización de los ejercicios, en cumplimiento de las prescripciones de la resolución A.706(17) de la OMI, y las recomendaciones conexas de las circulares MSC/Circ. 893 y MSC.1/Circ. 1225, ha emitido el día 22 de abril un radioaviso náutico en el marco de sus obligaciones y responsabilidades como coordinador de la NAVAREA VI que cubre el Océano Atlántico Suboccidental, haciendo expresa reserva de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Como es de su conocimiento, la República Argentina ha rechazado regularmente la realización de estos ejercicios militares en territorio argentino ilegítimamente ocupado por el Reino Unido, los que constituyen una injustificada demostración de fuerza y un deliberado apartamiento de los llamamientos de numerosas resoluciones internacionales de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales que instan tanto a la Argentina como al Reino Unido a reanudar las negociaciones, a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía que involucra a ambos países en la Cuestión de las Islas Malvinas.

En particular, la República Argentina ya ha alertado en otras ocasiones a la Organización Marítima Internacional por la realización de ejercicios similares, lo cual ha tenido tratamiento en el seno del Comité de Seguridad Marítima de la Organización.

No obstante, el Reino Unido ha persistido en la realización de estos ejercicios militares en el Atlántico Sur, los cuales además contravienen específicamente la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a ambas partes (la Argentina y el Reino Unido) a abstenerse de adoptar decisiones unilaterales que entrañen la introducción de modificaciones en la situación mientras las Islas están atravesando el proceso de negociación por ella recomendado.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA
INTERNACIONAL
D. KITACK LIM
4 Albert Embankment
LONDON SE1 7SR

Los ejercicios militares del Reino Unido en el Atlántico Sur contradicen también la Resolución 41/11 de la Asamblea General (Zona de Paz y Cooperación en el Atlántico Sur), que entre otras disposiciones exhorta a los Estados de todas las demás regiones, en especial a los Estados militarmente importantes, a que respeten escrupulosamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, en particular mediante la reducción y eventual eliminación de su presencia militar en dicha región.

Asimismo, la presencia militar británica en las Islas se contrapone categóricamente con la permanente voluntad de la República Argentina de resolver la controversia por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El Gobierno argentino reafirma, una vez más, su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integrante del territorio nacional de la República Argentina, los que estando ilegítimamente ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, son objeto de una disputa de soberanía reconocida por las Naciones Unidas mediante la Resolución 2065 (XX) y posteriores de la Asamblea General, así como de otras organizaciones y foros internacionales. Asimismo, de conformidad con las resoluciones mencionadas, el Gobierno argentino reitera que se trata de una controversia de soberanía que debe ser resuelta de manera bilateral entre ambos países, y reafirma su disposición a reanudar las negociaciones a esos fines.

Agradeceré al Señor Secretario General que la presente nota sea circulada entre los Miembros de la Organización y entre las partes contratantes del Convenio SOLAS que no son miembros de la OMI.

Saludo a usted con mi más alta y distinguida consideración.



Javier E. Figueroa
EMBAJADOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA